

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5587	71627	02/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES BARRIGA Y CIA. LTDA.
 RUT EMPRESA: 76107320-6
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: CERRILLOS
 DOMICILIO: AV. CENTRAL
 Nº: 3259
 FONO: 8-5003791/6832187
 CIUDAD:
 EMAIL@ contacto@transportesbarriga.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION TOLVA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10 Tara ▶ 20 PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ SAN ANTONIO Destino ▶ VALLENAR
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO Destino ▶ VALLENAR
 RUTA A RECORRER: 78,70,5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 900 Fecha Aprox. Viaje: 03/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,60	Carga ▶ 3,40	Total ▶ 3,40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0,80	Carga ▶ 3,40	Total ▶ 4,2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 12	Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YU-4902 SemiRemolque ▶ JF-3124 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3,5	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	4	12	14				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 03/09/2010 FECHA HASTA ▶ 06/09/2010
 COD_AUTENTIF 318201093-621-2009-0180204267

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
 Jefe Provincial D.V
 Provincia de San Antonio
 Vialidad - V Región
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010